

reaccionarias y liberales, se tocan, se confunden.

La cuestion de facultades extraordinarias en hacienda, será defendida por mí en el debate de mañana, porque lo voz de mi conciencia pública me dice, que mientras no le demos al ejecutivo una ley de hacienda, es necesario prorogarle las facultades, porque sin ellas no ingresaria en las arcas nacionales ni un centavo.

Yo me felicito de que la junta superior de Hacienda no se haya instalado, porque las personas cuyos nombramientos se nos sometieron á aprobacion, con exepciones honrosísimas, no hubieran llevado adelante la importante ley de reforma porque no está en sus principios, y hubiera sido en sus manos la ley—Lerdo lo que la tolerancia religiosa en las de Torquemada.

Creo, señores que en esta defensa no se me imputará que llevo la librea del gobierno porque mi carácter independiente me aleja de toda sospecha infamante; repito que mi oposicion es filosofica, que acato la justicia donde la encuentro, y hablo muy alto en contra de los abusos que perjudican y son el desprestigio de nuestras instituciones.

La cuestion hacendaria no es de principios en este momento de crisis porque pasa la República; es necesario aceptar la situacion como se presenta; los abusos de tantos años y el caos en que se halla este ramo de la administracion, requieren tiempo; no se corrigen de una plumada. Rehuso entrar en esta cuestion por no ser objeto de este debate.

En cuanto á las garantías, que es el punto céntrico de la discusion, diré por última vez que vuestra soberanía no debe vacilar un instante en devolvérselas al pueblo; que las raíces de la sociedad nueva están echadas, y que á pesar de los esfuerzos lánguidos y moribundos de la reaccion, las ideas del pasado no volverán á entronizarse. La representacion nacional no emplazará mas la salvacion de la República.

El Sr. *Ministro de Hacienda*.—Que despreciaba al Sr. Altamirano por las calumnias que habia dicho refiriéndose al Ministerio de Hacienda, y que no podria probar los derroches de que hablaba; que ahí están en el Ministerio los expedientes de todos los negocios y en la Tesorería los libros para que viera la exactitud con que hablaba el C. Altamirano. Que respecto á los agiotistas que revoloteaban al derredor del Ministerio, le decia: que no habia de ir á buscar dinero

entre los cargadores; que lo reprobado seria que hubiese hecho con ellos negocios escandalosos; que no necesitaba vivir de la hacienda pública; que si habia entrado al Ministerio, fué por obsequiar los deseos del primer magistrado de la República y creyendo que podria serle útil al país.

El Sr. *Altamirano*.—¡Cómo...! ¡Un hombre que ha servido á la reaccion se atreve á decir que desprecia *mis calumnias!* ¿Qué calumnias he vertido yo aquí? He llamado al señor Ministro de Hacienda derrochador, porque lo es; por mas que él proteste y que trate de insultarme. Yo he sido elevado á este puesto, no por el favoritismo, como su señoría, y contra la voluntad del pueblo; sino por la eleccion franca y espontánea de mis conciudadanos, y con mi credencial me creo mas honrado que su señoría. Cualesquiera que sean las palabras que yo vierta aquí, son dignas de que se combatan, no de que se desprecien. Yo soy quien desprecio altamente al señor Ministro de Hacienda.

El Sr. *Ministro de Hacienda*.—Dejo al buen juicio del Congreso que juzgue en la cuestion. No hay derroches en el Ministerio de Hacienda, y tengo pruebas; están los libros, están los expedientes, y yo dispuesto á probarlo y á sostenerme en cualquier acusacion que se me haga.

El Sr. *Suarez Navarro*.—No creo que la cuestion esté fijada en su terreno. Desde que se discutió la ley de suspension de garantías, me opuse á ella, porque cuando los derechos mas sagrados del hombre se suspenden, todo el mundo teme, todos desconfian, y en lugar de salvar dificultades, se crian tropiezos que concluyen por arruinar al mismo gobierno que se ha querido sostener.

En comprobacion, cita todos los gobiernos de México que han sido derrocados en la República desde Iturbide á nuestros tiempos, y cree ver su caída porque han obtenido ampliacion de facultades y suspension de garantías. Cree que es mejor el despotismo franco y sincero, que esa especie de hipocresía que dice existe, cuando parapetados ó enmascarados con un código, con una Constitucion, ejercen toda la tiranía de los despotas. No puede estar por esos caprichos de llamar á un código inmutable, y estarlo barrenando momento á momento. Que no quiere que las constituciones sean hojas de papel para el poderoso y planchas pesadas de fierro para el pueblo. Todos los gobiernos, para ampliar la órbita de sus facultades, dicen que hay conspiraciones, que hay peligros,

y luego por la naturaleza de las cosas, esas dificultades se vuelven arma de partido que desprestigia y derroca á las administraciones. Que creo que solo manteniendo las constituciones incólumes, se sostendrán los gobiernos. (Algunos aplausos.)

El Sr. *Buenrostro*.—Triste, señor, es que los representantes del pueblo mexicano en el año de 1861, tengan todavía que ocuparse de discutir sobre si los habitantes de este infortunado país deben ó no disfrutar de las sacrosantas garantías que les otorga el Código fundamental de la República; pero por desgracia esta es la cuestion que debe ocupar al Congreso en la sesion de hoy.

Voy á ocuparme de rebatir los discursos de los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra, y á poner en su verdadero punto de vista el objeto con que se proponen llevar adelante el proyecto de ley que levanta la suspension de las garantías individuales.

Parece, señor, que es verdaderamente democrático pararse á hablar sobre uno de los mas preciosos dones que las sociedades pueden otorgar á los individuos que las componen; pero si se atiende á las circunstancias excepcionales en que se encuentra México, evidentemente es un patriotismo mal entendido el abogar por semejante medida, puesto que no han concluido los restos de las gavillas que capitanean Márquez, Zuloaga y Mejía, y que constantemente asuelan las poblaciones por donde pasan. Suspender temporalmente las garantías individuales para concluir con los enemigos de la sociedad y devolvérselas despues al pueblo con la seguridad de una paz duradera, esto es lo que debe hacer todo el que se precie de liberal, pues de otra manera no se haria mas que oadyuvar, aunque no con mala intencion, á aumentar y robustecer indirectamente á las gavillas reaccionarias, que son el constante amago de las libertades públicas y del reposo de las familias.

Los individuos que forman la oposicion, suponen que deben retirarse al ejecutivo todas las facultades que con este motivo le otorgó el congreso, porque no ha sabido hacer uso de ellas sino con tibieza y falta de resolucion: estos mismos representantes que confiesan que el ejecutivo necesita de actividad y energía, quieren derogar la suspension de garantías para que el gobierno haga menos y se encuentre maniatado delante de sus enemigos, que como he dicho antes, lo son tambien de la sociedad; ó mas bien dicho, para

que el gobierno á quien ellos suponian como inactivo, caiga en una completa inaccion. No creo, señor, que han cesado las causales que existieron en el mes de Julio y Junio, y por las que el poder legislativo, sin iniciativa de ningun género de parte del ejecutivo, se apresuró á investir al presidente de la República de algunas facultades, suprimiendo algunas garantías. Muchas poblaciones son saqueadas é invadidas por las gavillas reaccionarias, y en estas circunstanacias se pretende la portacion libre de armas y otras garantías que notoriamente favorecen á los enemigos de la legalidad y del progreso? Solo comprendo esto estando, como estoy persuadido, de que se quiere hacer del proyecto de ley que se nos ha presentado para su discusion, una arma de partido, puesto que llama fuertemente la atencion que todos los que me han precedido en el uso de la palabra, mas bien han procurado hacer caer el ridiculo y el sarcasmo sobre el personal del gobierno, á quien no defiende personalmente, porque hasta ahora no soy satélite de nadie, que vertir las razones que apoyen lo que califican como de una imperiosa necesidad. Hay un incidente en este asunto que no quiero pasar desapercibido, porque como demócrata, respeto y venero la representacion nacional y acato y obedezco ciegamente la voluntad del pueblo. El incidente de que hablo, es la simultaneidad con que han aparecido las proposiciones que nos ocupan, y la excitativa que algunos ciudadanos diputados han elevado al gefe supremo de la República para que se retire del puesto en que lo colocó el sufragio popular. ¿Es democrático, digo, y consecuente con los principios de libertad que profesamos, el que se quiera hacer prevalecer la opinion de unos cincuenta ciudadanos sobre el voto expreso de la nacion? No, señores, no es así, sino que la oposicion, inconsecuente hasta con los principios de que blasona, quiere á todo trance salirse con la idea de derrocar de una manera anti-liberal al primer magistrado, á quien el pueblo confriera sus destinos. Se ha citado por uno de los señores que han hablado en pró de la derogacion de la ley que suspendió las garantías, las palabras de un célebre escritor frances, que se expresa fuertemente contra semejante medida; pero á mi vez haré algunas observaciones sobre el particular. ¿El escritor frances habla de las naciones que como la nuestra ha estado en lucha constante y en revoluciones continuas? ¿Se contraia el escritor frances á las naciones,

que, como la nuestra no han podido por desgracia concluir con los elementos de desorden que abriga en su mismo seno, y que amenazan la propiedad, la familia y hasta la existencia.

Téngase presente que se quiere la suspensión de algunas garantías otorgadas por el Código de 1857, para volvérselas al pueblo para siempre, unidas á la paz y á la prosperidad de la República, y que es preferible mil veces este sacrificio á concedérselas temporalmente, para que despues, triunfando por este medio los reaccionarios, se las quiten para siempre, hundiendo al país en un abismo.

Como liberal, como progresista, de cuya opinion y sinceridad nadie puede dudar, pues soy conocido de los buenos liberales, me esforzaré hasta lo último por librar á mi país del abismo á que se le quiere precipitar.

El Sr. *Poña y Ramirez*.—Aunque no he entendido bien la argumentacion del Sr. Buenrostro, me ha parecido percibir que nos acusa de defender la reaccion, y protesto que no es así, sino que tratamos de dar una medida política é indispensable, porque á ello nos obliga el mismo gobierno. ¿Qué ha hecho el gobierno con las facultades que se le han concedido? Nada. Despues del triunfo de Jalatlaco, que no fué cosa por cierto, valió menos, porque en lo absoluto se aprovechó de él el gobierno. Se me contestará que la culpa fué de Gonzalez Ortega; pero el gobierno tiene facultad suficiente para hacerse obedecer. Debía hacerse obedecer; debía castigar; debía someter á un consejo de guerra á Gonzalez Ortega. El gobierno que no se hace obedecer, es porque es débil, porque es incapaz.

La oposicion no defiende personas, defiende principios. Si queremos quitar al gobierno, es por su incapacidad; los ministros siempre se equivocan. Pidieron una autorizacion para un millon de pesos, diciendo que eran suficientes para las urgencias del gobierno, y se equivocaron; pidieron la suspension de las convenciones, asegurando que en un mes quedarían exterminadas las gavillas reaccionarias, y va mes y medio, y las hordas reaccionarias andan asolando los Estados de México y Querétaro. Por último, señor, no tenemos confianza en el gobierno; lo creemos inepto; la nacion quiere que haciendo uso de sus grandes elementos, se desarrolle su riqueza para consolidar la paz. Repito, no tenemos confianza en el actual ejecutivo; queremos un nuevo orden de cosas, y sin

defender personas sostendremos un nuevo programa que se nos presente. (Aplausos).

El Sr. *Rajo* con mucha timidez toma la palabra y dice:

Mi falta de capacidad y mi falta de costumbre de hablar en el Congreso, me impiden entrar de lleno en la cuestion que se debate; tanto mas, cuanto que va estando bien debata ya; pero no puedo dejar de hacer una mocion de orden, necesaria en mi concepto. Cuando se suspendieron las garantías, se fueron examinando para conocer cuáles se debían sostener y cuáles no.

Hoy se quieren restablecer todas, sin tomar en consideracion que puede haber algunas que no sea conveniente restablecer tan pronto. Así es que me veré comprometido á votar en contra del artículo, si queda así complejo. No puedo estar, por ejemplo, conforme, con que en la actualidad todos puedan portar armas. Cuando con razon se dice que estamos plagados de malhechores; cuando los mismos reaccionarios dispersos andan armados por todas partes aún, no me parece conveniente que se deje á todo el mundo portar armas en perjuicio de la sociedad.

Suplico, pues, á la comision, ó si es necesario, al Congreso, que al votarse el artículo, se haga en el mismo orden en que se hizo cuando se suspendieron esas garantías.

El Sr. *Linares*.—Mi pensamiento al sostener el artículo que está á discusion, es darle todo su vigor á la Constitución, porque es indudable que todo gobierno tiende á quitarse trabas para marchar mas libremente á su arbitrio; y todo es dar el primer paso, y caminará hasta el fondo del precipicio. La historia nos demuestra que las facultades extraordinarias ó no se toman, ó siempre llevan hasta atacar la representacion nacional. Y aunque estoy seguro de que el actual ejecutivo jamás llegaría á tal extremo, siempre la suspension de garantías ocasiona el desprestigio. El gobierno que no respeta los derechos sociales, es un déspota, principalmente sobre punto tan interesante como el que tratamos, porque esa falta de respeto es contra el derecho natural. Han sido siempre inmorales los efectos que ha producido esa clase de autorizaciones, y aunque, repito, el actual personal del ejecutivo no los aumente, si cambia, ¿qué será entonces? Por otra parte, aun no sé si la suspension ha dado buenos ó malos frutos. No sé qué garantías se habrán dado á los reaccionarios que se hayan presentado, ni qué pena se les ha impuesto á los que no lo han hecho. No sé hasta qué

grado se les ha concedido á los gobernadores, ni qué reglamento ha tenido esa suspension. En cuanto al gobierno, ha marchado, si no mejor, lo mismo que antes. No hay, pues, necesidad de que dure esa suspension seis meses. El gobierno no ha necesitado mucho de ella, pues ha hecho un uso muy económico, lo que me complace en confesar. No es absoluta, pues, la necesidad que tiene de la suspension de garantías, y podrá marchar bien con ellas. No hay relacion alguna como se da á entender, entre las actuales proposiciones que yo mismo he firmado y presentado en la primera sesion de este período, y la manifestacion que ha visto ayer la luz pública, no son coetáneas, y basta para convencerse el comparar las fechas. No son armas de partido estas proposiciones; no tienen por objeto poner dificultades; no hay mala fé, y solo tienen por objeto evitar el desprestigio del gobierno. (Un principio de aplausos).

El Sr. *Cendejas*.—Con justicia dicen que el talento de los pormenores es propiedad de los tontos, y aunque así me juzgo al hablar, hago uso de mi derecho. Voy á manifestar un pensamiento antes de entrar en materia. La ley que restringió el uso de algunas garantías constitucionales, puso en vigor y declaró vigente la ley de conspiradores de 6 de Diciembre de 1856. Ya se ve, pues, que si aprobamos la proposicion tal cual está, será de mucha trascendencia. Los jueces han dicho al ponerse vigente esa ley, que ya les habíamos dado luz, que ya podían ver, que ya podían juzgar. Y ¿hoy los queremos poner á oscuras? ¿queremos que no se castiguen los crímenes que tanto se quieren castigar?

Haremos una aclaracion personal. Aunque se trata algunas veces de hacerme aparecer en caricatura; aunque se diga que hoy soy mas papista que el Papa; es decir, mas gobiernista que el mismo gobierno, no dejaré de decir que yo me guío por la razon; que estoy y he estado siempre filiado en el partido progresista, y siguiendo la filosofía intelectual, no mendigando aplausos, es como me decido y doy mi opinion en las cuestiones. Las necesidades de la situacion, y á mí el primero, nos hicieron defender la suspension de garantías. No puedo, pues, ser acusado de ministerial ni exponerme á la befa, cuando emito, como entonces, razones.

Terminantemente se ha dicho que se trata de dar un voto de censura; esta es una especie de cota de maya para resistir los ataques de la justa razon, que es un medio po-

lítico, un anatema para echar por tierra lo existente, para levantar una cosa nueva, de vigorosa vida. Es fácil seguir la hipérbole para que aplaudan las galerías.

Veamos, primero: Censura, eso es muy puerco. Incapacidad, ese es un medio ineficaz, pero trastornador, porque de una manera inaudita, escandalosa, se pintan cuadros con bellos colores, se echan ojeadas al presidente, se le llama incapaz, no locomotiva; se habla de guardacanton, palabras que no entiendo, pero sí creo firmemente que se tiene el deseo de llevarnos á un abismo. Un demonio pernicioso parece dirigir su voluntad para declararse órganos legales y erguirse en la tribuna, y dar la muerte. ¡Legalidad mata! ¡Legalidad hallada! (Aplausos). El orador dice: "suplico á los señores que me aplauden tengan la bondad de no distraerme," y continúa: ¡Legalidad mata! Dicho viejo: ni defendido ni conseqente: no mata, no envenena, enaltece, sí, evita la anarquía. Demostremos principios, no usemos frases, no digamos palabras vacías. Se trae á cuenta la historia de una manera escandalosa. Se dice que la suspension de garantías fué la caída de los gobiernos desde Iturbide hasta la fecha. Se cita muy oportunamente el dicho de un escritor frances. ¡Legalidad mata! La historia, si la historia nos enseña que la revolucion que no nace de palacio no triunfa, que si no está auxiliada por el poder, desaparece.

La traicion en esos puestos es la causa de las revoluciones; de manera que se puede asentar como tesis que la traicion de los gobernantes auxiliada por la traicion de los subalternos, son las que han dado origen á nuestras revoluciones.

No pues son amantes de la legalidad los que sostienen el proyecto, ni su amor lo que los hace restablecer las garantías; es una cuestion de conveniencia: se quiere realizar un programa, declarar la guerra en el mismo lugar donde debe dominar el patriotismo. Se quiere un voto de censura, se busca el lugar mas vulnerable. Se hace una representacion, es decir, se formaliza una sedicion, porque lo es todo acto que está fuera de las prescripciones de la ley. Y sobre este particular yo llamo la atencion de los señores cronistas del Congreso hácia lo que voy á decir. La decision de una mayoría debe tener restricciones. Sí, debe atenderse á que se conforme al sentido de la mayoría de sus representantes, no precisamente mayoría por fórmulas legales. No consideraré preceptivo lo

que la mayoría resuelva, si no está conforme á la razon y á los principios.» Si una mayoría acordara la destitucion de Juarez, aunque se revistiera de fórmulas legales, nada valdria, porque no se puede contrariar la voluntad de que proviene su eleccion, ni menos su legalidad. Por otra parte, no es obra de tres meses la pacificacion de la República, como se exige del ejecutivo; la paz está lejos, á muchos millones de leguas. ¿Brotará la paz por la eficacia de la palabra y por la misma acaba la guerra civil? Pasarán muchos años para alcanzar alguna perfectibilidad, y lo menos cincuenta para consolidarnos; siempre el estilo profético que me atribuyen! Para concluir, repito que el establecimiento de las garantías tal cual se piden, deroga la ley de conspiradores. Que cuando esa suspension debia durar seis meses, sin iniciativa del gobierno que debia decirnos si era ó no oportuno el pensamiento, se levanta la voz para *anarquizarlos* porque no hay paz, porque se acusa al gobierno de *conspirabilidad* si no gana, y de marasmo cuando triunfa.

¡La situacion será ventajosísima para el gobierno: si antes tenia que reprimir conspiraciones, hoy tendrá sobre sí á estas y á sus auxiliares!

El Sr. *Balandrano*: ya veo que tenian razon los periódicos al anunciar para esta discusion un campo de batalla entre la oposicion y el ministerialismo. Antes de entrarse en materia, diré que en buen derecho, una ley derogatoria no comprende á las que la derogada interpreta. En cuanto á la cuestion, solo en dos casos no deberia aprobarse el proyecto á discusion; porque permanecieren las emergencias de la situacion, ó por la confianza que se tuviera en el personal del ejecutivo. El presidente de la República nos ha dicho en su discurso el dia de la apertura de sesiones, que no eran las mismas que habian mejorado, aunque pronto se restableceria la paz. Confianza no la tenemos, no porque sea inepto, no porque sea incapaz; sino porque no es de accion, porque no es entidad que haga sentir su influencia en los Estados. La exposicion que ha visto la luz ayer, hace abstraccion completamente del carácter de diputados. Manifestamos en ella nuestras opiniones, nuestros deseos; pero no imponemos, porque tanto derecho tenemos nosotros para esto, como los que defienden al gobierno, hasta que la nacion decida quién de nosotros tenia razon; pero no excitada por medio de circulares como en tiempo de Santa-Anna. El Sr. Cendejas habla de traicion.

Soy jóven, pertenezco á una juventud que ni traiciona ni se vende. (Aplausos). Rechazo la palabra *inepto* para el personal del ejecutivo; pero no me conformo con el cambio de ministerio, porque aunque respeto el personal del ministerio, veo que todos los que entran en él mueren, y no quiero que ese personal sea la tumba de la reforma. Si quisieramos revolucion, no haríamos oposicion ni consultariamos, pues no nos faltan gobernadores amigos. Nada ha hecho la oposicion en el terreno vedado; que la prensa juzgue. Pero parece que solo Juarez es constitucional; todos los buenos deseos en su favor. Nada tenemos que ver con Juarez y su gabinete; nosotros luchamos por los principios. (Aplausos.)

El Sr. Ministro *D. Joaquin Ruiz*.—Hasta ahora no se contestan las razones, ni se citan hechos, ni se desmienten los que se han citado. Se dice que hay acusaciones ante el Congreso en apoyo del pensamiento. A pesar de lo que ha dicho el Sr. Balandrano, la ley de conspiradores quedará derogada si se aprueba la proposicion. Repito que nada nuevo se alega, ni se prueba que haya habido abuso, ni que haya cambiado tanto la situacion. Se hacen comparaciones: ¡hubieran querido estar los habitantes de la República como hoy, y no sujetos á las siete leyes, que hacian á un tirano dueño de vidas y haciendas.

El Sr. *Linares* repite algunas de sus argumentaciones. Da algunas explicaciones sobre despotismo, y convencido de lo dicho sobre ley de conspiradores, ofrece presentar una segunda proposicion para salvar la dificultad.

Suficientemente discutida se declaró con lugar á votar en lo general por 71 votos contra 27.

Puesta á discusion en lo particular, el Sr. Ruiz (D. Manuel) dice: La cuestion, aunque está ya bastante dilucidada, quiero dar razon de mi voto. Siento mucho que en este augusto recinto se haya hecho oír el idioma del insulto y del sarcasmo, y aunque ya por lo comun no se hace caso de este epíteto de ministerial, yo lo rechazo como altamente ofensivo, cuando solo me dirige la razon al hacer uso de la palabra. Hecha esta salvedad, paso á la cuestion.

Se profana este augusto lugar, pero no se contesta, no se hiere la dificultad, y se contentan con llamar ineptos á los ministros. Ha habido tiempo suficiente para discutir sobre las personas y sobre la capacidad é

incapacidad, legalidad ó ilegalidad del Sr. Juarez; ha sido ya resuelta á su favor en Guadalajara al conquistarse aquella plaza, en las conferencias que allí hubo, en el campo electoral, y aun en el seno del Congreso al computarse los votos, ha sido tratada y siempre ha salido vencedor. La cuestion se puede resolver próximamente en el campo electoral al elegirse presidente de la Corte, y si el candidato es capaz de salvar el país, todo podrá allanarse. Insiste en las razones dadas ya sobre oportunidad, y concluye creyendo que la proposicion se opondrá al texto constitucional del artículo 20.

El Sr. *Carrion* dijo: Señor, poco me queda ya que decir despues de las luminosas razones que se han vertido en el curso del debate; sin embargo, añadiré cuatro palabras para manifestar á la representacion nacional y al pueblo que me escucha, algunas de las poderosas razones en que me fundo para votar en pro del dictámen de la comision.

En mi concepto, no solamente es necesario, sino justo, justísimo, volver al pueblo sus garantías, porque nada es mas indigno de la democracia triunfante, que romper hoy un pacto sellado ayer con la preciosa sangre de los hijos del pueblo, mas aún cuando no obliga la estrecha necesidad de sacrificar una parte para salvar el todo.

La revolucion prometió al pueblo la restauracion de las garantías perdidas por la villana traicion de Diciembre de 57, y la revolucion hizo esta sagrada promesa, que le valió conquistar el afecto popular, no bajo la influencia de la paz ni cuando se dejaba oír el ruido de las máquinas de la industria floreciente, sino bajo el vértigo contagioso del combate, y cuando acompañaban á su voz el estampido de la artillería y los gritos de la lucha; es decir, cuando el pueblo pudo comprar esta promesa con heróicos sacrificios, con derramar á torrentes su nunca bien apreciada sangre de combate en combate, de hecatombe en hecatombe, desde las barricadas de las calles de la ciudad de México y los campos de Salamanca en 58, hasta las lomas de Calpulalpam en 1860.

¿Y por qué esas promesas formuladas al estruendo del combate y ratificadas despues de la lucha militar, han de olvidarse al estruendo de la tribuna y han de nulificarse en la lucha parlamentaria? ¿Por qué sobre las tumbas de nuestros hermanos que murieron combatiendo por la restauracion de nuestras garantías, hemos de pisotear el programa por el que dieron con regocijo sus existencias?

Se me podrá decir: porque la suspension de garantías fué necesaria; no es cierto: cuando un gobierno tiene energía, cuando posee la aptitud necesaria para regir á un pueblo; cuando está posesionado de un verdadero espíritu de justicia, no necesita castigar á toda una nacion para hacerlo con unos cuantos individuos; se me podrá decir tambien que con la suspension de garantías se salvó la situacion; esto tendrá algo de cierto, pero tambien yo diré que esta suspension sirvió para recordarnos á cada paso, á cada instante, la odiosa dominacion de la crapulosa soldadesca reaccionaria, porque sin existir aquí Miramon ni Lagarde, he visto arrancar á los artesanos de sus talleres, asaltarlos en el hogar doméstico, arrebatarnos del seno de sus familias por las comisiones reclutadoras en leva, y sembrar el luto y desolacion entre estas, dejando á los hijos sin padre, á la esposa sin esposo y á la madre sin hijos.

Todos estos horribles abusos no han tenido otro origen que la imprudente suspension de una de las garantías que concede nuestro Código fundamental, y que fué sustituida con un principio que el Sr. Suarez Navarro ha calificado de bárbaro, y que yo me atrevo á calificar de salvaje; principio que decia que todo ciudadano podia ser obligado á prestar trabajos personales; es decir, que santificaba, que autorizaba el odioso, el criminal, el repugnante reclutamiento en leva. Diré tambien de paso y á mi turno dos palabras acerca de la fraccion oposicionista, á la que tengo el orgullo de pertenecer y á la que se han dirigido ridículos sarcasmos; que la oposicion mirando de parte del poder ejecutivo la inmovilidad, la apatía, la lenidad, la impotencia, y de parte de la Nacion la actividad y el deseo de movimiento, ha creído, pues, que ha llegado el momento de arrancar á la Nacion del abismo adonde la ha orillado esa política de lenidad y de apatía, y ha dicho: no mas inmovilidad, no mas resistencia al desarrollo progresista, no mas temores, no mas alarmas al oír exclamar que el progreso, demasiado oportuno, demasiado desarrollado, pugna por romper en su marcha esos diques de papel con que han querido detenerla los ciegos partidarios de la inmovilidad legislativa! la revolucion exclamó ¡adelante! el pueblo exclamó tambien con la revolucion ¡adelante! nosotros, fieles intérpretes de la voluntad revolucionaria, fieles intérpretes de la opinion popular, debemos exclamar con el pueblo y la revolucion: ¡adelante, caiga

quien cayere! y cuando hayamos caminado demasiado lejos; es decir, cuando hayamos conquistado la paz y la prosperidad de nuestra desgraciada República; cuando hayamos demostrado al pueblo el sendero del porvenir, lo veamos lanzarse por él arrollando cuanto obstáculo se le presente en su marcha, entonces será cuando exclamemos con justicia: ¡pueblo, la revolución ha triunfado, nuestra misión ha concluido!!

El Sr. *Altamirano*.—Ya me fastidio de oír aludirme. Desde el señor ministro de Justicia y Gobernación hasta el Sr. Ruiz, todos los oradores que han hablado contra el dictámen, han llamado á mis palabras sarcasmos, insultos, gritos sediciosos y cuanto han encontrado en el vocabulario ministerial, de odioso. Y todo esto ¿por qué? Porque yo soy quien abordo aquí las cuestiones en que se trata del bien público con mas franqueza y con mas audacia. Porque yo no tiemblo para decir una verdad, aunque esta deba herir á personas muy elevadas ó intereses muy preciosos. Pues bien: nada me importan esos adjetivos con tal de triunfar en esta cuestión, como probablemente sucederá. Si soy brusco y le llamo al pan pan, y al vino vino, no es mía la culpa, tal es mi carácter, no me gusta cantar himnos al poder ni tributarle incienso; pero me están ya cansando las tales alusiones, tentado estoy por pedirle á la fracción ministerial un modelo de estilo oratorio, porque hasta ahora no tengo mas que el mío.

El Sr. *Gamboa* dice:—No pensaba yo tomar parte en la presente discusión, pero algunas palabras del Sr. Carrion me hacen hacer dos preguntas á la oposición.

Antes tengo que decir, que si como ministerial se entiende seguir los principios de legalidad que sostiene el gobierno, acepto y me honro con la calificación de ministerial; pero si envuelve la calificación de servidor del Ministerio por algun interés, puedo decir que ni para mí ni para mis amigos pido ni he pedido nada, y que estoy mas pobre de lo que era cuando empecé á tomar parte en la política de mi patria.

Tambien he sido yo de oposición, tambien he atacado aquí á D. Ignacio Comonfort, pero entonces la oposición presentaba un programa. Ese programa era la Constitución de 1857; un poco más, la reforma que los progresistas conquistamos despues. Pero ahora la oposición no nos presenta ese programa de mas progreso, porque no supongo que su programa sea el de algun periódico

que quiere quitar el convento á las Brígiditas y repartir mas templos. Puesto que ataca á un hombre en el puesto que ocupa, que nos presente su candidato, y puesto que quiere avanzar mas, que nos diga su programa.

El Sr. *Peña y Ramirez* dijo:—En la discusión se han alegado tres cosas en contra de la proposición: soldados, dinero y conspiradores. Los primeros no los necesitan, pues ponen guardia nacional en asamblea; dinero, lo tendrán con la ley de 17 de Julio; y conspiradores, no los hay, pues que á ninguno castigam.

En cuanto al Sr. Gamboa, le diré que el programa de oposición es Constitución de 57 y leyes de reforma, y su hombre el que sostenga este programa.

Suficientemente discutida en votación económica, se declaró con lugar á votar. Pasó al ejecutivo para oír sus observaciones. Se levantó la sesión á las seis de la tarde.

«Hubo una peripecia notable en esta discusión. Al votarse en lo general el artículo del proyecto, la secretaria dió cuenta con otro que agregaba la comisión, declarando vigente la ley de conspiradores de 56, á pesar de la derogación de la ley de suspensión de garantías. Esta nueva proposición no se discutió ni en lo general ni en lo particular, y no se declaró con lugar á votar.»

Sesion del dia 9 de Setiembre de 1861.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Ministerio de Hacienda, con que acompaña los presupuestos generales de la Nación é iniciativas para cubrir el déficit. Aunque el trámite que se le dió fué de que pasara á la primera comisión de hacienda, posteriormente se dispuso que pasara á una comisión de ocho individuos, nombrada en el mismo día, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución.

Con dos de la tesorería, remitiendo los documentos que se le han pedido por los acuerdos del soberano Congreso. Se queja en ella el señor tesorero de falta de empleados, á consecuencia de la ley de 30 de Julio próximo pasado.

Con una del mismo ministerio, acompañando una petición del gefe político del distrito de Tehuantepec, pidiendo el permiso para introducir harinas del extranjero por

el puerto de la Ventosa. A las comisiones de industria y segunda de hacienda unidas.

Con una proposición pidiendo que se señale para el miércoles próximo la discusión de un dictámen que existe en la mesa sobre cartas de seguridad para los extranjeros. Dispensados los trámites fué aprobada.

Con una proposición suscrita por el Sr. Buenrostro, en que pide se ratifique el decreto del ejecutivo que habilita de edad á los menores D. Pascual y D. Agustín Lebrija. Por haberse dispensado los trámites en una sesión anterior, se puso inmediatamente á discusión.

El Sr. *Buenrostro* dijo que con fecha 3 de Mayo recibieron la habilitación de edad estos menores, y el gobierno del Distrito por acumulamiento de publicaciones, no se la dió á estos sino hasta el 9; pero que como el soberano Congreso habia aprobado una disposición para que no fueran válidos los decretos del ejecutivo publicados despues del día 8 de Mayo, queria la ratificación. Que se suscita una dificultad que hará existir un litis ante los tribunales, que harán de un negocio, sencillo por su naturaleza, de gran costo para los interesados.

El Sr. *Aldaturriaga* le parece que tratándose de la ratificación de una ley, no se debe hacer esta por un acuerdo económico, sino por una ley. Lo que se pide, pues, en el acuerdo económico, no tendrá valor alguno.

La secretaria da lectura á la proposición que no indica tenga carácter económico, bien pueda dársele el de ley.

El Sr. *Buenrostro*.—Poco me importa el carácter que se le quiera dar, y no me opongo á que sea una ley. Solo quiero que se resuelva una duda que va á causar graves males, tanto mas, cuanto que el negocio me parece muy sencillo y claro. No deberia ni aun haber esa duda, porque tales decretos ni necesitan mas que ser entregados á los agraciados, y esto se hizo en tiempo hábil, pues el 3 estaba el gobierno con amplísimas facultades para poderlo hacer.

El Sr. *Montellano*.—En estos momentos en que se tratan puntos tan graves en su resolución, para salud de la patria se traen á colación cuestiones secundarias, intereses personales. La proposición que se discute, sin embargo, no es una cosa muy sencilla. Se necesita una habilitación de edad, verdaderamente en un negocio que está sujeto ya á la órbita del poder judicial. Es una cosa que causaria graves males el que nosotros resolvamos una cuestión ya individualizada, pues-

to que si nosotros tenemos la facultad de hacer las leyes, al poder judicial y no á otro, le toca aplicarlas en los casos ocurientes. No conocemos ni la resolución que se trata de ratificar ni los antecedentes que tuvo el ejecutivo. No se nos dice si se ha hecho la información judicial que las leyes preexistentes exige; en fin, no hay ningun antecedente para poder dar una resolución acertada en esta materia.

El Sr. *Buenrostro*.—En la sesión en que presenté esta proposición, di lectura á todos los antecedentes que desea el Sr. Montellano. No es una sorpresa la que he tratado de dar, y si los señores diputados lo desean, los presentaré sin inconveniente ninguno.

El Sr. *Saborio*.—No creo que de ninguna manera deba aprobarse la proposición á discusión. Por supuesto que es indudable que el decreto de habilitación de edad fué dado en tiempo inhábil; per consiguiente no hay decreto, se trata de un hecho que está en los tribunales, y no debemos irnos á meter en la resolución que toca al juez, pues es el que tiene que aplicar la ley y no nosotros.

El Sr. *Buenrostro*.—No cré que este negocio causara la mas ligera discusión, mucho menos que se opusiera el Sr. Montellano, toda vez que es el abogado del curador de estos menores el que ha dicho que, salvada esta pequeña duda de ley, no tenia inconveniente en entregar los bienes. Sin embargo, retira su proposición para poder presentar próximamente todos los antecedentes que se desean.

El Sr. *Montellano*.—Efectivamente, soy abogado de la parte contraria á la de que es patrono el Sr. Buenrostro que defiende á los menores. En seguida declara la peripecia de chismes, y repite sus argumentaciones, aunque con mas concisión. Quedó retirada la proposición.

La secretaria anuncia que la Cámara queda erigida en Gran Jurado para tratar del negocio del Sr. Degollado.

Despues de dada lectura á todo el expediente, se lee el dictámen de la sección del jurado, que lo forman los Sres. Careaga, Gonzalez Urueña, Tovar y secretario el Sr. Riva Palacio (D. Vicente), que termina con la proposición siguiente:

«No fué culpable el C. Degollado por ningun motivo de lo que se le acusa, y comprometiendo su honor y su responsabilidad por salvar la Reforma, ha merecido bien de la patria, segun declaración del soberano Congreso de la Union.»